

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DEL 2009. NUM. 31,847

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 652-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de agosto de 2008

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 199-A-2008, de fecha 8 de febrero de 2008, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **VÍCTOR MEZA**, delegó temporalmente la Secretaría General al ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, asimismo para que asuma la titularidad en casos de ausencia e imposibilidad del Secretario General.

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y
JUSTICIA**

Acuerdos Nos.: 652-2008 y 823-2008.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-36

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ MEJÍA	MARÍA TERESA TERCERO FUNES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ SANTOS MARTÍNEZ ANDINO	JULIA MARÍA AUCEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
RUTH CAROLINA LÓPEZ SANTOS	MARIO ROLANDO LÓPEZ DÍAZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDIL SALVADOR FLORES GAMONEDA	ALEIDA MARLENI ROMERO ROSALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSEFINA ZEPEDA MARADIAGA	VICTORIANO VARELA	FRANCISCO MORAZÁN	Tatumbla
LUIS BELTRAN RODAS CRUZ	DILCIA PÉREZ PÉREZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JULIO CÉSAR POZO SÁNCHEZ	NANCI SARAÍ BRICEÑO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

SANTOS TOMAS GALEONA CARIAS	SANDRA ACOSTA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ALFREDO VELÁSQUEZ	MARÍA CELINA MARTÍNEZ PÉREZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIRIAM SOLEDAD LÓPEZ CÁLIX	JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ BAIDE	OLANCHO	Catacamas
ELMER RENIERI MIDENCE	MILJIAN KAROLINA LÓPEZ LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS GERARDO CERRATO RAUDALES	MARÍA ELENA ZEPEDA PÉREZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JONATTAN ROBERTO MALDONADO CÁCERES	MIRIAM LIZETH VARELA ZEPEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ANÍBAL MEJÍA ANDRADE	MARÍA TOMASA VENTURA NUÑEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JUAN FRANCISCO TERCERO PINEDA	ELBA LUZ SOLBARRO MUNGUÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FREDYS JERÓNIMO LÓPEZ PASTRANA	MARY YESSENIA VEGA LAGOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS HUMBERTO ZÚNIGA CENTENO	ROXANA MATUTE MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DARWIN JOEL MEZA ALVARADO	JENCY ESTHER ESPINAL ORTIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIRGIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARADIAGA	JORGE HUMBERTO OSORIO VÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ROQUE CUBAS MARADIAGA	LOURDES GUADALUPE GARMENDIA GIRÓN	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS ANTONIO PALMA GONZÁLEZ	ISSIS ALYNE TRIMINIO VARELA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HÉCTOR ALBERTO GÓMEZ SANDOVAL	ELKY HALANORY GALO BENÍTEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HERMAN ANDRE CERRATO VÁSQUEZ	BESSY LORENA GUIFARRO ROSALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS BELTRAN VALLADARES GIRÓN	VERÓNICA LIZETH ORELLANA DALA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
TOMÁS IZAGUIRRE	LORENZA GÓMEZ GARCÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ	MARÍA BERNARDETTE MARTÍNEZ AMADOR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
NOHE ABEL CERRATO CERRATO	ROSA LIDIA RAMÍREZ REYES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ HIPÓLITO RODRÍGUEZ AGUILAR	REINA MARGARITA ERAZO BENAVIDES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARIO RODOLFO VARGAS CARIAS	YANINA CONCEPCIÓN MUÑOZ RIVERA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PEDRO JOAQUÍN LÓPEZ MERLO	CLAUDIA SUYAPA IZAGUIRRE CASTRO	FRANCISCO MORAZÁN	Villa de San Francisco
CLOTHIER ESTANLEY SAUCEDA ESTRADA	ROXANA YAMILETH BARRIENTOS URRUTIA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ALEXANDER AMADOR CÁCERES	FANY LIZETH OLIVA ORDÓÑEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FRANKLIN LEONEL MONCADA ERAZO	NORMA ROMERO FLORIAN	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MATILDE RAMOS ALVARADO	MARIANO LEONEL CANO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JORGE ALBERTO ORTEGA MONTOYA	ELISA FÚNEZ GÓMEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARVIN IVAN GUIFARRO MEJÍA	KAROL DAMIVIA AGUILAR MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
VIVIEN ELISSA ESPINAL MERLO	JOSÉ DAVID LANZA MERLO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 823-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre de 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la

Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 199-A-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **VÍCTOR MEZA**, delegó temporalmente la Secretaría General al ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, asimismo para que asuma la titularidad en casos de ausencia e imposibilidad del Secretario General.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
EDDER CELINT TÁBORA BANEGAS	KENIA SARAHY MEDINA MARTÍNEZ	YORO	El Progreso
JOSÉ RICARDO CARVAJAL ANDINO	IRIS SUYAPA ALVARADO FIGUEROA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ARIX OMAR GUIFARRO ORTÍZ	INGRID JACQUELINE MEZA RAMÍREZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ANTONIO POSADAS MOLINA	IVIS CLAUDINA RAMÍREZ PORTILLO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FREDI ORLANDO DURÓN GARCÍA	CRISTINA SARAÍ URRUTIA RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
WILSON GEOVANY LÓPEZ GARCÍA	DULCE MARÍA VELÁSQUEZ PACHECO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
KAREN GABRIELA MEJÍA ARGUIJO	ERIK SAMUEL VALLADARES GRADIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ALEXIS LÓPEZ	DINORAH SUYAPA ESTRADA MC CARTHY	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HENRY MOISÉS ELVIR AGUILAR	NANCY CLAUDETH ARAQUE SALGADO	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
GUSTAVO ADOLFO ESPINOZA OLIVERA	ALBA BANESSA SOSA MENDOZA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
BELKIS YAMILETH GONZALES ESPINOZA	KELVIN OCDELY ÁVILA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ADALY FERNÁNDEZ ALVARADO	MARÍA LORENA FLORES PALMA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ELÍAS ABRAHAM FLORES PÉREZ	MELISSA FLORENCIA MENDOZA ORDÓÑEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARÍA TERESA LAÍNEZ LAZO	MÁXIMO GARCÍA ANDINO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MATÍAS ALEXANDER SAUCEDA SANDOVAL	FLOR ESCOLÁSTICA BARAHONA GARCÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARLON SIMÓN LEGGOLL	DENIA YADIRA LAÍNEZ CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SAÚL IRÍAS MATAMOROS	KARLA GLADYS LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LENYS RENALDO MEZA HERRERA	ORFILIA ARELI LAÍNEZ CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
DANIEL EDUARDO CERRATO DURÓN	ALEJANDRA BEATRIZ VERDE MAYORGA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS JOEL LÓPEZ DÍAZ	LAURA LORENA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DICK GABRIEL AVILEZ ELVIR	ISIS RAQUEL CERRATO ZAPATA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ALEXANDER LÓPEZ RAMOS	KAREN YANETH AGUILAR LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CÉSAR AUGUSTO ARANA SIERRA	ALICIA DEL ROSARIO BALDELOMAR PERALTA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HEBER EDGARDO SÁNCHEZ RAMOS	DORIS REBECA ISCOA ALEMÁN	FRANCISCO MORAZÁN	Valle de Ángeles
GLADYS ELENA SUÁREZ	RENÉ FERNANDO ÁLVAREZ BETANCO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
YULIAN ALEXANDER HERRERA PEÑA	LOURDES YAMILETH FLORES LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
JEFFREY RICARDO CRUZ LÓPEZ	KENIA VARINIA OLIVA FLORES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HERSON BLADIMIR TURCIOS CÁLIX	CINTHIA SARAHY CHICAS VALLADARES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

Suplementos

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 5.00
Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

INVERSIONES BICON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **INVERSIONES BICON, S. A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día martes 3 de febrero del 2009, acordó convocar a los accionistas a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA**, en el **CASINO SAMPEDRANO**, de San Pedro Sula, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria
3. Asuntos relacionados con el Artículo No.169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo del 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

SEGUROS CONTINENTAL, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, en sesión celebrada el día martes 3 de febrero del 2009, acordó convocar a los accionistas a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009 a las 10:00 a.m.**, en el **CASINO SAMPEDRANO**, de San Pedro Sula, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria
3. Asuntos relacionados con el Artículo No.169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo del 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

25 F. 2009

Banco Continental

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **BANCO CONTINENTAL, S.A.**, en sesión celebrada el día **martes 03 de febrero de 2009**, acordó convocar a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse el día **sábado 21 de marzo de 2009 a las 10:00 a.m.**, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado al 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convocará por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo de 2009**.

MARÍA LUISA PAZ
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

25 F. 2009

Inversiones Continental, S.A. de C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **INVERSIONES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 03 de febrero de 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FANNY MEJÍA DE GONZALES
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

ALMACENES DE DEPÓSITO CONTINENTAL, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **ALMACENES DE DEPÓSITO CONTINENTAL, S.A.**, en sesión celebrada el día **martes 03 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano de San Pedro Sula, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

SEGUROS CONTINENTAL, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, en sesión celebrada el día **martes 03 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **ZONAS INDUSTRIALES CONTINENTAL, S.A.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

ARRENDADORA CONTINENTAL, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **ARRENDADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

FONDOS CONTINENTAL, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **FONDOS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

APARTHOTELES CONTINENTAL, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de APARTHOTELES CONTINENTAL, S.A. DE C.V., en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

CONTINENTAL CASA DE BOLSA, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de CONTINENTAL CASA DE BOLSA, S.A., en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

REPARTOS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **REPARTOS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de enero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

CORDEROS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **CORDEROS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

COCODRILOS CLAL CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **COCODRILOS CLAL CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

SANDRA GALINDO CASTEJÓN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

CACAO CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **CACAO CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

SANDRA GALINDO CASTEJÓN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

PLANTACIONES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **PLANTACIONES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero del 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

SANDRA GALINDO CASTEJÓN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

INVERSIONES CONTINENTAL PANAMÁ, S.A.

CONVOCATORIA

El Apoderado general de **INVERSIONES CONTINENTAL PANAMÁ, S.A.**, en sesión celebrada el día **martes 03 de febrero de 2009**, acordó convocar a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día **sábado 21 de marzo de 2009** a las **10:00 a.m.**, en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado al 31 de diciembre del 2008.
4. Consideración, aprobación o modificación de Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
5. Declaración de dividendos, si fuera el caso.

En caso de no haber quórum se convocará por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo de 2009**.

MARÍA LUISA PAZ AVELAR
SECRETARIA Ad-Hoc

25 F. 2009

DESARROLLO CALPULES, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **DESARROLLO CALPULES, S.A.**, en sesión celebrada el día martes 03 de febrero de 2009, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano**, de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009

INMOBILIARIA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **INMOBILIARIA CONTINENTAL, S.A. de C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 03 de febrero de 2009**, acordó convocar a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día **sábado 21 de marzo del 2009, a las 10:00 a.m., en el Casino Sampedrano**, de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado al 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convocará por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo de 2009**.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de febrero del 2009.

MARÍA LUISA PAZ
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

25 F. 2009

SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C. V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse el día **sábado 21 de marzo de 2009, a las 10:00 am., en el Casino Sampedrano, de esta ciudad**, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convocará por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo de 2009**.

VIRGINIA REYES

Secretaria Consejo de Administración

25 F. 2009

CABLE COLOR, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **CABLE COLOR, S.A. DE C. V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** a celebrarse el día **sábado 21 de marzo de 2009, a las 10:00 am., en el Casino Sampedrano, de esta ciudad**, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convocará por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo de 2009**.

VIRGINIA REYES

Secretaria Consejo de Administración

25 F. 2009

Proyectos e Inversiones, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **PROYECTOS E INVERSIONES, S.A. DE C. V.**, en sesión celebrada el día martes 3 de febrero de 2009, acordó convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 21 de marzo de 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano, de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado al 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las Actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

ETHEL FIGUEROA DE MEJÍA

Secretaria Consejo de Administración

25 F. 2009

EDITORIAL HONDURAS, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **EDITORIAL HONDURAS, S.A. DE C. V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a los accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009**, a las diez de la mañana, en el **Casino Sampedrano**, de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las Actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

SANDRA GALINDO CASTEJÓN

Secretaria Junta Directiva

25 F. 2009

FONDO DE INVERSIONES, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **FONDO DE INVERSIONES, S.A. DE C. V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano, de San Pedro Sula, Cortés**, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las Actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
Secretaria Junta Directiva

25 F. 2009

PROMOCIONES Y TURISMO, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **PROMOCIONES Y TURISMO, S.A. (PROMOTUR)**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano, de San Pedro Sula, Cortés**, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las Actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
Secretaria Junta Directiva

25 F. 2009

INVERSIONES BICON, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **INVERSIONES BICON, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano**, de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las Actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
Secretaria Junta Directiva

25 F. 2009

GANADERA QUIMISTÁN, S.A.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **GANADERA QUIMISTÁN, S.A. DE C.V.**, en sesión celebrada el día **martes 3 de febrero de 2009**, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano**, de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de las Actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
Secretaria Junta Directiva

25 F. 2009

CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A. DE C. V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C. V.", en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 3 de febrero del 2009, por este medio CONVOCA a todos los Accionistas de la Empresa para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día sábado 21 de marzo del 2009, a las 10:00 A.M., en el Casino Sampedrano de la ciudad de San Pedro Sula, para tratar los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum de ley, la Asamblea se llevará a cabo el día lunes 23 de marzo del 2009, a la misma hora y lugar indicado con los accionistas que concurren.

LA SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración sobre las labores realizadas en el año 2008.
- 3.- Lectura del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2008.
- 4.- Informe del Comisario.
- 5.- Consideración, aprobación o Modificación de los Estados Financieros y de los actos realizados por el Consejo de Administración
- 6.- Elección de los Miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Acuerdo sobre los emolumentos para los Miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 8.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea.

25 F. 2009

BANCO CONTINENTAL CONVOCATORIA

La Junta Directiva de BANCO CONTINENTAL, S.A., en sesión celebrada el día martes 3 de febrero de 2009, acordó convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas, a celebrarse el día **sábado 21 de marzo de 2009**, a las 10:00 a.m., en el **Casino Sampedrano** de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria.
3. Asuntos relacionados con el Artículo No.169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, se convocará por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **lunes 23 de marzo del 2009**.

MARÍA LUISA PAZ

SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

25 F. 2009



INVITACION A CONCURSO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Posición: Coordinador de Proyectos BID

Fecha: 18 de febrero de 2009

PRESTAMO BID 1565/SF-HO Concurso No. GGPE - C01 - 09

La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la República de Honduras, a través de la Dirección General de Carreteras, INVITA a los Profesionales de la Ingeniería Civil originarios de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, con experiencia reconocida en la coordinación de obras de Infraestructura Vial, a presentar su Currículum Vitae y ofertas económicas para el suministro de Servicios de Consultoría Individual a tiempo completo para la posición "**Coordinador de Proyectos BID**".

Los servicios del consultor serán financiados con Fondos del Programa de Mejoramiento del Corredor Atlántico del Plan Puebla Panamá (Tramos de la Carretera CA-5 Norte) Préstamo BID 1565/SF-IIO otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por lo cual la contratación estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo suscrito con la Entidad Financiera.

El Coordinador de Proyectos BID tendrá la responsabilidad de informar al Banco el avance técnico y financiero de los Programas financiados por el BID. Las funciones específicas del Coordinador de Proyectos BID son: (a) supervisar las actividades técnicas, financieras y administrativas de los servicios proporcionados por la firma especializada en gerencia y seguimiento de Proyectos; (b) servir de vínculo entre el Organismo Ejecutor y el Banco; y, (c) preparar los informes periódicos de avance de las actividades de los Programas, a que se refieren los Convenios de Préstamo que se hayan suscrito con el BID, o que estén en la etapa de formulación y/o negociación. El tiempo de los servicios será por doce (12) meses.

El consultor deberá ser un profesional con las siguientes características: Ingeniero Civil, con amplios conocimientos en procedimientos administrativos gubernamentales y especialmente de procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios, bajo normas de organismos de financiamiento externo como BID, Banco Mundial u otro Organismo Financiero Internacional, con amplia experiencia en gerenciamiento y ejecución de proyectos de infraestructura especialmente del área vial, tener habilidades de trabajar bajo presión con grupos multidisciplinarios, habilidad para redactar informes y dictámenes, disponibilidad para desplazarse fuera de la ciudad y gozar de credibilidad en el ámbito de su profesión.

El documento base de concurso deberá ser obtenido por los concursantes en forma personal en las oficinas del Grupo Gerencial de Proyectos y Ejecución (GGPE), dependiente de la Dirección General de Carreteras, barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., a partir del día **18 de febrero de 2009**.

La Oferta Económica con la documentación solicitada deberán presentarse en forma personal por el Consultor en la Dirección General de Carreteras, en el barrio la Bolsa de Comayagüela, M.D.C., en sobre cerrado de manera inviolable, notoriamente identificados, hasta

el día 26 de febrero de 2009, a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.

Para mayor información escribir a: Correo Electrónico: momartinez06@yahoo.com con copia a ggpe.dgc@cablecolor.hn o llamar a los teléfonos: DGC: (504) 225-1703, Fax: (504) 225-1968, GGPE: (504) 225-1490, 225-4949, Fax (504) 225-4967.

Cualquier adenda o aclaración que pudiera surgir antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas será publicada únicamente en el sitio Web www.honducompras.gob.hn o en www.soptravi.gob.hn razón por la cual los interesados deberán revisar diariamente dicho sitio. Para localizar rápidamente el proceso en la página Web, utilizar "Búsqueda de Procesos" y luego ingresar el número del proceso "GGPE-CO1-09" como aparece en el encabezado de este aviso

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro SOPTRAVI

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General de Carreteras

25 F. 2009

TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, TRANSCRIBE: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 073 -2009, SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIAYCOMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. VISTA:** Para resolver el expediente administrativo No. 969-2008, contenido de la Solicitud presentada por el Abogado **CARLOS REYNEL KIEFFER MEDAL**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.5518, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **DROGUERÍA Y MATERIALES PARA LA SALUD, S. DE R. L. DE C. V. (MEDYSA, S. DE R. L. DE C. V.)**, con domicilio en Residencial Las Colinas, calle El Dorado, edificio Ros, No. 346, Apdo. Postal 15102, TEL: 235-4807, Tegucigalpa, Honduras, C. A; contraída a solicitar **LICENCIA DE REPRESENTACIÓN y DISTRIBUCIÓN**, de la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**. Con domicilio en Ave. Samuel Lewis, PH Central, 3 piso. Panamá. P. O. BOX: 0819-02750 Panamá. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 de la ley de Representantes,

Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio. **CONSIDERANDO:** Que obra a folio 11 al 12, anexo al expediente de mérito la **CARTA DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN** suscrita por la concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**. De nacionalidad panameña. Por el presente designo como nuestro Representante No exclusivo para el territorio de Honduras, a la Sociedad **DROGUERÍA Y MATERIALES PARA LA SALUD, S. DE R. L. DE C. V. (MEDYSA, S. DE R. L. DE C. V.)**, con domicilio en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el derecho de representar ante el Sector Privado, Gubernamental, Organizaciones, No Gubernamentales y demás entes de todo tipo, para presentar ofertas a las Licitaciones Públicas, Privadas, Directas, referida al suministro de medicamentos genéricos y éticos, material médico quirúrgico mayor y menor, equipo hospitalario, reactivos y equipos de laboratorios, suturas, y/o venta al por mayor y menor de productos de cualquier naturaleza nacional o extranjera e inversiones, sin perjuicio de que pueda dedicarse a otra actividad económica permitida por la Ley, en forma NO Exclusiva, por tiempo indefinido a partir de la fecha de la firma de la carta, en el territorio de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece la carta de representación que obra a folio No. 11 al 12, anexo al expediente de mérito, considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Representación solicitada. **POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los Artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 64, 72, 83 y 89, de la Ley de procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3, de su Reglamento reformado mediante No. Acuerdo 749-85, y 5, de su Reglamento modificado mediante Acuerdo No. 180-00, del 31 de octubre del 2000. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**, presentada por el Abogado **CARLOS REYNEL KIEFFER MEDAL**, Apoderado legal de la Sociedad Mercantil **DROGUERÍA Y MATERIALES PARA LA SALUD, S. DE R. L. DE C. V. (MEDYSA, S. DE R. L. DE C. V.)**. Por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes,

Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **DROGUERÍA Y MATERIALES PARA LA SALUD, S. DE R. L. DE C. V. (MEDYSA, S. DE R. L. DE C. V.)**, con domicilio en Residencial Las Colinas, calle El Dorado, edificio Ros, No.346, Apdo. Postal 15102, TEL: 235-4807, Tegucigalpa, Honduras, C. A, la **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, en la forma establecida en la carta de representación que obra a folio No. 11 al 12 anexo al expediente de mérito, como concesionaria de la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**. Con domicilio en Ave. Samuel Lewis, PH Central, 3 piso. Panamá. P. O. BOX: 0819-02750 Panamá. **TERCERO:** Una vez que la licencia haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del reglamento de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de reposición; mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE. JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, Secretario de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, por ley. JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA, Secretario General.**

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretario General de la Secretaría de Gobernación y Justicia. **CERTIFICA:** La resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.1147-2006. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintinueve de noviembre del dos mil seis.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha cuatro de octubre del dos mil seis, Expediente P.J. 04102006-709, por el abogado **NORMAN VLADIMIR RODRIGUEZ PAZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO", con domicilio en el municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable a lo solicitado siendo el dictamen de U.S.L. 1969-2006 de fecha 07 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO: Que la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO", se crea como Asociación Civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha 28 de enero del año 2002, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, se nombró al ciudadano **JORGE ARTURO REINA IDIAQUEZ** en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

PORTANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 77, 78, 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 56, 58 del Código Civil; 18, 34, 35, 36, 37, 38, 39 del Reglamento General de la Ley del Sector Marco de Agua Potable y Saneamiento; y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO", con domicilio en el municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO, MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO

CAPÍTULO I**CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.**

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "Junta Administradora de Agua de la COMUNIDAD CASIANO, MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO", como una Asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la COMUNIDAD CASIANO, municipio de Santa Rita, departamento de Yoro.

Artículo 2.- El domicilio legal será en la COMUNIDAD CASIANO, MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE YORO, y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del Sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y Extraordinaria en concepto de cuotas Extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanente a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III**DE LOS MIEMBROS
CLASES DE MIEMBROS**

Artículo 7.- La Junta Administradora de Agua, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua. e.- Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

**CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS
ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO**

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios.

b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a) Comité de Microcuencas. b) Comité de Operación y Mantenimiento. c) Comité de Saneamiento. d) Comité de Vigilancia.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: 1.- Un Presidente(a). 2.- Un Vicepresidente. 3.- Un Secretario(a). 4.- Un Tesorero(a). 5.- Un Fiscal. 6.- Un Vocal primero; y, 7.- Un Vocal segundo.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de Abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Artículo 15.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 16.- Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta. Serán sus funciones: a.- Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros. b.- Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente. c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones. d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta. e.- Auditar y supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados. f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta. g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada. h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero. i.- Vigilar la bodega.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 17.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento.

Artículo 18.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembros de los Comités de Operación y Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19.- La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a.- Presidente. b.- Vice-Presidente. c.- Secretario. d.- Tesorero. e.- Un Fiscal. f.- Vocal Primero. g.- Vocal Segundo.

Artículo 20.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

Artículo 21.- Son atribuciones del **VICE-PRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

Artículo 22.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora de Agua. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

Artículo 23.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

Artículo 24.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

Artículo 25.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones especificarán el Reglamento respectivo.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 27.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 28.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua los bienes de ésta serán donados exclusivamente

a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 30.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO, presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la Administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE LA COMUNIDAD CASIANO, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. (f) JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (f) SONIA LETICIA CRUZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de febrero del dos mil siete.

SONIA LETICIA CRUZ LOZANO
SECRETARIA GENERAL

25 F. 2009

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 12 de febrero del dos mil nueve, interpusieron demanda ante esta judicatura los señores David Sosa Arriaza, José Aristides Ramírez y Florentino de Jesús Argueta Fúnez, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, con orden de ingreso No. 059-09, contraída a pedir: Se declare la nulidad o en su defecto la anulabilidad de un acto administrativo por no estar apegado a derecho consistente en la resolución número 2209-2008 emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) fechada el siete de octubre del dos mil ocho. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, suspensión del acto impugnado. Relacionado con la resolución No. 2209-2008 de fecha 7 de octubre del 2008.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA.

25 F. 2009.

SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

FE DE ERRATA

En la Gaceta No. 31,840 del día martes 17 de febrero de 2009, específicamente en la publicación del Decreto Ejecutivo número PCM-002-2009, de fecha 06 de enero de 2009, en el que se ratifica la subsistencia de las circunstancias que dieron lugar a declarar estado de emergencia en el Sistema Energético Nacional.

Por error involuntario en el Artículo 4 del Decreto en referencia, en la página A.3 se escribió: "El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", siendo lo correcto:

Artículo 4.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

ENRIQUE FLORES LANZA
Secretario del Consejo de Ministros.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **50-2009**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, TEXTILES Y CREACIONES LUCINDA”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Lucinda, municipio de Balfate, departamento de Colón, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **51-2009**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VALLE DE MERCEDES”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Valle de Mercedes, municipio de Sinauapa, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **53-2009**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ENCURTIDOS Y MÁS EL BUEN GUSTO”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Salamá, municipio de Tocoa, departamento de Colón, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **46-2008**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, LAS FLORES”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Las Crucitas, municipio de Belfate, departamento de Colón, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **52-2008**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CASABE LA ESPERANZA”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Río Esteban, municipio de Belfate, departamento de Colón, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **48-2009**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, SAGRADO CORAZÓN”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Nueva Ocotepeque, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **49-2009**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PANADERÍA GUALTAYA”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea Gualtaya, municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

Secretaría de Industria y Comercio
AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de febrero del 2009.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **47-2009**, del 20 de enero del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, SAN JOSÉ”**, como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la comunidad de Nueva Ocotepeque, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **MANUEL DE JESÚS DURÓN**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, **TRANSCRIBE:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 067-2009. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.**

VISTA: Para resolver la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, presentada por el Abogado **CARLOS R. KIEFFER**, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LOGO, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Residencial Las Colinas, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, como concesionaria de la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**, con domicilio en la avenida Samuel Lewis, PH Central, tercer piso Panamá, Panamá.

RESULTA: Que mediante Carta de Representación de fecha 06 de octubre de 2008, la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**, designó a la empresa concesionaria **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LOGO, S. DE R.L. DE C.V.**, como su representante y distribuidor ante el sector privado gubernamental, organizaciones no gubernamentales y demás entes de todo tipo, para presentar ofertas a las licitaciones públicas, privadas, directas, referidas al suministro de materiales y equipo eléctrico de baja, media y alta tensión, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, tintas, pinturas y colorantes, materiales y equipo de ferretería, material y equipo de todo tipo para telefonía, material y equipo para computación, tuberías y accesorios de todo tipo, productos de material plástico, accesorios y estructuras metálicas, productos de madera y corcho, productos de cemento, asbesto y yeso, productos farmacéuticos y medicinales, insecticidas y fumigantes, productos de papel y cartón, productos de vidrio, productos de loza y porcelana, electrodomésticos, productos de caucho, material y equipos de todo tipo para hospitales, hilados, telas y confecciones textiles, material y equipo de todo tipo para comunicación y señalamiento, material y equipo de enlace de fibra óptica y microonda, equipos industriales, equipo de transporte, tracción y elevación y distribución en general y/o venta al por mayor y menor de productos de cualquier naturaleza nacional o extranjera, e inversiones sin perjuicio de que pueda dedicarse a cualquier otra actividad económica permitida por la Ley.

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, corresponde a esta Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, extender Licencias para que los concesionarios puedan dedicarse a la representación, agencia o distribución.

CONSIDERANDO (2): Que la Dirección de Servicios Legales dictaminó que esta Secretaría de Estado debe dictar Resolución concediendo la Licencia Solicitada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de empresas Nacionales

y Extranjeras y una vez que sea publicada la Licencia en el Diario Oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los Artículos: 7, de la Ley General de la Administración Pública; 83, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y 3, 5, 7, 8, de su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, presentada por el Abogado **CARLOS R. KIEFFER**, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LOGO, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Residencial Las Colinas, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: Conceder a la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES LOGO, S. DE R.L. DE C.V.**, como concesionaria de la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**, con domicilio en avenida Samuel Lewis, PH Central, tercer piso, Panamá, Panamá.

TERCERO: Una vez publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

CUARTO: La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el recurso de reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, asimismo deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta, por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación inscribese en el registro respectivo que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos. **NOTIFÍQUESE. JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio; Por Ley. JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA, Secretario General.**

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA

Secretario General

25 F. 2009.

TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, **TRANSCRIBE:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 078-2009. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.**

VISTA: Para resolver la solicitud contenida en el expediente administrativo No. 968-2008, contentivo de la Solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, presentada por el Abogado **CARLOS R. KIEFFER**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 5518, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **QUIMICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, como concesionaria de la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**, de nacionalidad Panameña.

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras corresponde a la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio extender las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución.

CONSIDERANDO (2) Que obra a folios 10 y 11 la carta de distribución emitida por la Concedente en fecha 06 de octubre del 2008, en la cual se manifiesta que **QUIMICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**, es distribuidor y representante autorizado de forma NO exclusiva para el territorio de Honduras; el derecho de representarnos ante el sector privado, gubernamental, Organizaciones no gubernamentales y demás entes de todo tipo, para presentar oferta a las licitaciones públicas, privadas, directas, referidas al suministro de todo tipo de producto químicos, larvicidas, insecticidas, fungicidas, productos químicos para el tratamiento de agua, abonos, fertilizantes, maquinaria y equipos de todo tipo para fumigación, materiales y equipo eléctrico de baja, media y alta tensión, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, tintas, pinturas y colorantes, materiales y equipo de ferretería, material y equipo de todo tipo para telefonía, material y equipo de todo tipo para telefonía, material y equipo para computación, tuberías y accesorios de todo tipo, producto de material plástico, accesorios y estructuras metálicas, productos de madera y corcho, productos de cemento, asbesto y yeso, productos farmacéuticos y medicinales, productos de papel y cartón, productos de vidrios, productos de loza y porcelana, electrodomésticos, productos de caucho, material y equipo de todo tipo para hospitales, hilados, telas y confecciones textiles, material y equipo de todo tipo para comunicación y señalamiento, material y equipo de enlace de fibra óptica y microonda, equipos industriales, equipo de transporte, tracción y elevación y/o venta al por mayor y menor de productos de cualquier naturaleza nacional o extranjeras e inversiones, sin perjuicio de que pueda dedicarse a cualquier otra actividad económica permitida por la Ley, su vigencia será por tiempo indefinido.

CONSIDERANDO (3): Que la Dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada al expediente de mérito, considerando también el informe de la Dirección de Sectores Productivos, dictaminó que se conceda la Licencia de Representación de conformidad a lo establecido en la Carta de Representación emitida por la concedente, anexo al expediente de mérito que obra a folios Nos. 10 y 11.

POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los Artículos 1, 7 y 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b) 72, 83 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras 3, 5 reformado 7 y 8 de su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR** presentada por el Abogado **CARLOS R. KIEFFER**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 5518, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **QUIMICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: Conceder a la Sociedad Mercantil **QUIMICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**, como concesionaria de la empresa concedente **OMEGA EXPORT & IMPORT CORPORATION**, de nacionalidad Panameña, **LA LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, de conformidad a lo establecido en la carta de representación emitida por la concedente, anexo al expediente de mérito que obra a folios Nos. 10 y 11.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación inscribese en el registro respectivo que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos. De conformidad al Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

CUARTO: La presente resolución no agota la vía administrativa y contra ella procede el Recurso de Reposición, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente su notificación. **NOTIFÍQUESE. JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, por ley. JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA, Secretario General.**

Para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
Secretario General

25 F. 2009.

EMPACADORA CONTINENTAL, S.A.**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de **EMPACADORA CONTINENTAL, S.A.** en sesión celebrada el día martes 3 de febrero del 2009, acordó convocar a los accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **SÁBADO 21 DE MARZO DEL 2009**, a las diez de la mañana, en el Casino Sampedrano de San Pedro Sula, Cortés, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
3. Informe de la Junta Directiva y presentación del Balance General, cuadro de pérdidas y ganancias para el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General, cuadro de pérdidas y ganancias y de las actas de la Junta Directiva.
6. Declaración de dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, propietarios y suplentes, y asignación de emolumentos.
8. Elección del Comisario, propietario y suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día **LUNES 23 DE MARZO DEL 2009**.

FRANCIS MARTÍNEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

25 F. 2009.

A V I S O

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley; **HACE SABER:** Que con fecha cuatro de febrero del año dos mil nueve, este Juzgado de Letras Seccional recibió solicitud de cancelación y reposición de un título por extravió del mismo. Y este Tribunal resolvió y ordenó el siguiente proveído: **JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.** Admítase la solicitud de reposición y cancelación de un título que por extravió, se ha solicitado por el Abogado **RAMÓN DONATILO GONZALEZ LAGOS**, en su condición de Apoderado Legal del señor **JUAN GÓMEZ**, por conducto del Receptor del Despacho procédase a notificar al señor **OSCAR LÓPEZ**, en su condición de Gerente de Banco **BAC BAMER** Agencia Centro, para que dentro del término de quince días afirme o niegue como signatario del título la veracidad de los extremos enunciados en los hechos de la solicitud, que para ese efecto ha de ponerse en pleno conocimiento del contenido de la solicitud de referencia, publíquese por el término de treinta días en el Diario Oficial La Gaceta, extracto de la solicitud, con inserciones de los datos esenciales del Título para su identificación y con lo que resulte resuélvase de conformidad a derecho. Tiénese por acreditado el Poder con que actúa el Abogado **RAMÓN DONATILO GONZALEZ LAGOS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número 09764. Artículos 632, 633, 639, 640 del Código de Comercio; 967, 968, 969, 970, 974 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE.- 7V- ABOG. JUAN CARLOS CASTILLO SERVELLON, JUEZ DE LETRAS SECCIONAL.- LIC. SANDRA NOEMY BENÍTEZ, SECRETARIA.** **INSERCIONES: Certificado de Depósito a plazo número 400007715, constituido en Banco Bac BAMER por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 400,000.00), a favor del señor JUAN GÓMEZ, por un plazo de noventa (90) días , con vencimiento el trece de abril del año dos mil nueve.**

Actúa el Abogado **RAMÓN DONATILO GONZALEZ LAGOS**, como representante convencional del solicitante.

El Progreso, Yoro, 12 de febrero del 2009.

LIC. SANDRA NOEMY BENÍTEZ
SECRETARIA

25 F. 2009.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 1159-09
2/ Fecha de presentación: 14-01-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOTO LTD.
4.1/ Domicilio: 1-1, Nakashima 2-chome, kokurakita-ku, kitakyushu-shi, Japón.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: WASHLET logo



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Retretes, unidades de inodoro para heces, unidades de inodoro para heces, con un chorro de lavado de agua caliente, asientos de inodoros, asientos de inodoros con un chorro de lavado de agua caliente, tazas de inodoro, urinarios (instalaciones sanitarias), bides, tazas para lavarse las manos (partes de instalaciones sanitarias), válvulas de vaciado, aparatos para vaciado automático de inodoro activado por un sensor, lavamanos automático (partes de instalaciones sanitarias), lavabos, grifos, aireadores, principalmente boquillas de grifo anti-salpicaduras, aparatos purificadores de agua, tanques para tratamiento de agua para propósitos domésticos, bañeras, duchas, soportes para ducha, tinas para ducha, tazas de ducha, cuartos de baño prefabricados, cabinas para ducha, principalmente cubículos para duchas, aparatos eléctricos instalados en un baño para calefacción, ventilación y secado, secadores eléctricos de manos de aire caliente para baño, dispensador automático de papel higiénico de asiento, quemadores de gas, calentadores de agua solares, calentadores de agua de gas, lavabos de cocina, lavabos fregaderos, lámparas y lámparas HID, partes de los tanques de agua de retretes, tuberías de abastecimiento de agua para instalaciones sanitarias, válvulas para instalaciones sanitarias, principalmente, válvulas de seguridad, (partes de instalaciones sanitarias), válvulas de descompresión, (partes de instalaciones sanitarias), válvulas de parada de agua, (partes de instalaciones sanitarias).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-038421

Fecha de presentación: 20 de noviembre del año 2008

Fecha de emisión: 27 de noviembre del año 2008

Solicitante: CARTRADE CORP., domiciliada en CITCO BUILDING, WICKHAMS CAY, ROAD TOWN, TORTOLA, organizada bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas.

Apoderado: MARÍA LOURDES PERALTA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CALOX Y LOGO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores rojo (pantone No. 185), negro, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-035378

Fecha de presentación: 22 de octubre del año 2008

Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2008

Solicitante: SYNGENTA LIMITED, domiciliada en SURREY, organizada bajo las leyes de Reino Unido.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: AZ AMISTAR Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Herbicidas, fungicidas, insecticidas, pesticidas, rodenticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-034765
 Fecha de presentación: 15 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2008
 Solicitante: CITIZEN HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA TAMBIÉN
 COMO CITIZEN HOLDINGS CO., LTD., domiciliada en 1-12, 6-CHOME,
 TANASHI-CHO, NISHI-TOKYO-SHI, TOKYO, organizada bajo las leyes
 de Japón.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CITIZEN

CITIZEN

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, aparatos e instrumentos náuticos, aparatos e instrumentos de socorro, aparatos e instrumentos fotográficos, aparatos e instrumentos cinematográficos, aparatos e instrumentos ópticos, aparatos e instrumentos de pesar, aparatos e instrumentos de medida, aparatos e instrumentos de señalización, aparatos e instrumentos de control (inspección), aparatos e instrumentos de socorro, aparatos e instrumentos de enseñanza, aparatos e instrumentos para conductos de electricidad, conductos (electricidad), distribución, transformación, acumulación, regulación, control de la electricidad, aparatos para grabación de sonido, aparatos para grabación de imágenes, aparatos para transmisión de sonido, aparatos para transmisión de imágenes, aparatos para reproducción de sonido, aparatos para reproducción de imágenes; soportes magnéticos, discos de grabación, máquinas expendedoras, automáticas, mecanismos para aparatos de fichas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información, computadoras, impresoras para computadoras, aparatos extintores, gafas, diodos electroluminosos (led).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-039840
 Fecha de presentación: 27 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 22 de enero del año 2009
 Solicitante: FABRICA DE JABON LA CORONA, S.A. DE C.V., domiciliada
 en ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, organizada bajo
 las leyes de México.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PURO SOL

PURO SOL

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y en general otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALIADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 34407-08
 2/ Fecha de presentación: 13-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUNHEMS B.V.
 4.1/ Domicilio: Voort 6, 6083 AC Nunhem, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MASSAI

MASSAI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-024023
 Fecha de presentación: 11 de julio del año 2008
 Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2008
 Solicitante: NOVARTIS AG, domiciliada en 4002 Basel, organizada bajo las
 leyes de Suiza.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: TROPHECT

TROPHECT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas, para uso en oncología.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 33113-08
 2/ Fecha de presentación: 01-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1163627
 5.1/ Fecha: 21/07/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EONCERN

EONCERN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Equipo para la iluminación, calefacción, vapor que genera, cocimiento, refrigeración, secado, ventilación, abastecimiento de agua y propósitos sanitarios; los productos antes mencionados que funcionan usando energía sostenible; calderas solares.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 33112-08
 2/ Fecha de presentación: 01-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1163627
 5.1/ Fecha: 21/07/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EONCERN

EONCERN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Células solares y otras instalaciones para la conversión de la energía sostenible, no incluida en otras clases; dispositivos electrónicos/equipo que funciona usando energía sostenible, si está incluido en esta clase.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/01/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-003101

2/ Fecha de presentación: 29/01/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.

4.1/ Domicilio: Km. 16.5 carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LAPRIN METIOM

Laprin Metiom

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OMAR CLAROS CARÍAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 11 y 26 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-025305
 Fecha de presentación: 22 de julio del año 2008
 Fecha de emisión: 29 de julio del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.,
 domiciliada en Km. 16.5 carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola,
 Fraijanes, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: OMAR CLAROS CARIAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LAPRIPACK

LAPRIPACK

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

25 F., 11 y 26 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-021774
 Fecha de presentación: 24 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 4 de julio del año 2008
 Solicitante: LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A.,
 domiciliada en Km. 16.5 carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola,
 Fraijanes, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: OMAR CLAROS CARIAS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HIDROPRIN

HIDROPRIN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, suero de rehidratación oral.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

25 F., 11 y 26 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-040933
 Fecha de presentación: 12 de diciembre del año 2007
 Fecha de emisión: 21 de enero del año 2009
 Solicitante: SCHERING - PLOUGH LTD., domiciliada en WEYSTRASSE
 20, CH-6000, LUCERNE 6, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: RELARIS

RELARIS

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

- 1/ No. solicitud: 3473-09
- 2/ Fecha de presentación: 30/01/09
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES (PUBLICOM)/RENE ALBERTO FLORES OSORIO
- 4.1/ Domicilio: Residencial Villa Centroamérica, calle principal, bloque G, casa 5721, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL MINUTO ECONOMICO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA ACEITUNO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2009.

1/ No. solicitud: 37018-08
 2/ Fecha de presentación: 06-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 1166955
 5.1/ Fecha: 18/09/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EONCERN Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores rosado PMS 220 y gris PMS 410, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Mediación y consulta del negocio referente al establecimiento de contactos entre varias partes con objeto de los proyectos de la creación para la reducción de los efectos de invernadero; publicidad, y la promoción de la energía sostenible, incluyendo la vía para el uso de la comunicación y media; mediación del negocio con respecto a la compra y a la venta de los paneles solares, de las células solares, de las calderas solares y de los sistemas de conversión relacionados para la energía sostenible; mediación del negocio referente a la compra y venta de la energía sostenible, incluyendo vía internet; la creación y manejo de bancos de datos referente a productos de energía y productos relacionados a esto; provisión de información y resultados de comercialización de comparaciones de precio usando bancos de datos; análisis del precio de costo; la realización comercial de proyectos y las tareas administrativas relacionadas, también referida a la gestión del proyecto, y gestión del proceso y consulta en esta materia; servicios administrativos referentes a la creación de compañías, personas jurídicas y negocios y la administración y gerencia de negocio a esto; la gestión del negocio y la consulta económica en el campo de la energía sostenible y ahorro de la energía proporcionadas a compañías, las autoridades (del gobierno) y los consumidores; asistencia del negocio y publicidad con la gerencia de la compañía; servicios administrativos en el marco de adquirir permisos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 37021-08
 2/ Fecha de presentación: 06-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 1166955
 5.1/ Fecha: 18/09/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EONCERN Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores rosado PMS 220 y gris PMS 410, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 42

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Investigación técnica y científica referente a energía y ahorro de energía sostenibles incluyendo, pero no limitado a, área de la tecnología de energía de viento; biomasa, energía solar e hidrógeno, también relevante al trabajo de consulta; servicios de planeamiento y consulta para edificio y construcción en el marco del desarrollo de los proyectos de energía sostenible en base al viento, agua, biomasa y sol; consulta e investigación referente a la reducción de emisiones de gas invernadero; prueba y servicios de inspección; servicios para arquitectos, ingenieros y topógrafos; la elaboración de los informes expertos de ingenieros o técnicos de laboratorio; el funcionamiento de estudios de viabilidad; servicios científico y tecnológico conectados con la energía sostenible y ahorro de energía, e investigación relacionada; la disposición de los servicios antes mencionados en el marco del desarrollo de proyectos, incluyendo en lo referente al desarrollo de proyectos de energía sostenible en base al viento, agua, biomasa y sol, y en el marco del desarrollo de las infraestructuras de las propiedades inmobiliarias y de la energía por el consumo de energía económica y sostenible es clave, ambos con el uso de la aplicación de técnicas para generar energía y con el uso responsable de materiales, así como la disposición de la información relevante y de la consulta en estas materias, dadas vía internet.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 37019-08
 2/ Fecha de presentación: 06-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1166955
 5.1/ Fecha: 18/09/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EONCERN Y DISEÑO



EONCERN

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rosado PMS 220 y gris PMS 410, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios financieros; consulta y consejo financiero en el campo de la provisión del subsidio en relación a la energía sostenible para compañías, gobiernos y consumidores; financiamiento y mediación con respecto al financiamiento de los proyectos de energía sostenible; la gerencia de propiedades inmobiliarias; mediación y la valoración referente las propiedades inmobiliarias y a las hipotecas (agencia de estado); manejo de capital; alquiler de propiedades inmobiliarias; agencia de trabajo referente a propiedades inmobiliarias; gestión financiera de fondos, también referente al comercio en derechos de emisión; participación financiera en negocios y compañías; soporte financiero y consulta, incluyendo en el área del comercio en derechos de emisión perteneciente a la emisión de gases invernadero; financiamiento de proyectos en el campo de energía sostenible y ahorro de energía; soporte financiero para compañías; proyectos financieros en el campo de energía sostenible y ahorro de energía.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 37020-08
 2/ Fecha de presentación: 06-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1166955
 5.1/ Fecha: 18/09/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EONCERN Y DISEÑO



EONCERN

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rosado PMS 220 y gris PMS 410, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 37

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Edificio, mantenimiento, reparación, renovación, restauración e instalación de trabajo, incluyendo en lo referente al desarrollo de proyectos de energía sostenibles en base al viento, agua, biomasa y sol; implementación estructural, hidráulica, camino, proyectos de cimientos infraestructurales; supervisión (liderazgo) de proyectos de construcción; consulta con respecto a la colocación (instalación) de las instalaciones para la generación de energía sostenible; la instalación y mantenimiento de aparatos que funcionan en energía sostenible y que se utilizan para generar energía sostenible; los servicios antes mencionados también en el marco del desarrollo de las infraestructuras de las propiedades inmobiliarias y de la energía para el consumo de energía sostenible y económico es clave, ambos con el uso de la aplicación de técnicas para generar energía y con el uso responsable de materiales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 33114-08
 2/ Fecha de presentación: 01-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ECONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 1163627
 5.1/ Fecha: 21/07/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECONCERN

ECONCERN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Mediación y consulta del negocio referente al establecimiento de contactos entre varias partes con objeto de los proyectos de la creación para la reducción de los efectos de invernadero; publicidad, y la promoción de la energía sostenible, incluyendo la vía para el uso de la comunicación y media; mediación del negocio con respecto a la compra y a la venta de los paneles solares, de las células solares, de las calderas solares y de los sistemas de conversión relacionados para la energía sostenible; mediación del negocio referente a la compra y venta de la energía sostenible, incluyendo vía internet; la creación y manejo de bancos de datos referente a productos de energía y productos relacionados a esto; provisión de información y resultados de comercialización de comparaciones de precio usando bancos de datos; análisis del precio de costo; la realización comercial de proyectos y las tareas administrativas relacionadas, también referida a la gestión del proyecto, y gestión del proceso y consulta en esta materia; servicios administrativos referentes a la creación de compañías, personas jurídicas y negocios y la administración y gerencia de negocio a esto; la gestión del negocio y la consulta económica en el campo de la energía sostenible y ahorro de la energía proporcionadas a compañías, las autoridades (del gobierno) y los consumidores; asistencia del negocio y publicidad con la gerencia de la compañía; servicios administrativos en el marco de adquirir permisos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/01/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 33116-08
 2/ Fecha de presentación: 01-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ECONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kanaalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 1163627
 5.1/ Fecha: 21/07/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECONCERN

ECONCERN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Edificio, mantenimiento, reparación, renovación, restauración e instalación de trabajo, incluyendo en lo referente al desarrollo de proyectos de energía sostenibles en base al viento, agua, biomasa y sol; implementación estructural, hidráulica, camino, proyectos de cimientos infraestructurales; supervisión (liderazgo) de proyectos de construcción; consulta con respecto a la colocación (instalación) de las instalaciones para la generación de energía sostenible; la instalación y mantenimiento de aparatos que funcionan en energía sostenible y que se utilizan para generar energía sostenible; los servicios antes mencionados también en el marco del desarrollo de las infraestructuras de las propiedades inmobiliarias y de la energía para el consumo de energía sostenible y económico es clave, ambos con el uso de la aplicación de técnicas para generar energía y con el uso responsable de materiales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/01/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 949-09
 2/ Fecha de presentación: 12-01-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: O2 HOLDINGS, LLC
 4.1/ Domicilio: 75 Ninth Avenue, New York, New York 10011 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OXYGEN

OXYGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de transmisión por televisión; servicios de comunicación, principalmente, emisión y transmisión de voz, audio, imágenes visuales, sonido transmitido, grabaciones audiovisuales, y data vía televisión, redes de comunicación inalámbrica, el internet, redes de servicios de información y redes de data; servicios podcasting; archivos mp3 no descargables; grabaciones mp3, foros de debate en línea, difusión virtual y transmisión podcast en la naturaleza de dramas, comedias, realidad, documentales, animación, programas de entrevistas, representaciones musicales, noticias y temas de interés para mujeres; salas de conversación en línea concerniente relacionadas a programación de televisión; eventos actuales, perfiles, publicaciones de estilos de vida y política cultural.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-035691
 Fecha de presentación: 24 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 19 de enero del año 2009
 Solicitante: AXA, SOCIÉTÉ ANONYME Á DIRECTOIRE ET CONSEIL DE SURVEILLANCE, domiciliada en 25 AVENUE MATIGNON, 75008 PARÍS, organizada bajo las leyes de Francia.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ.
 Otros registros:
 País de origen: FRANCIA No. 083572398 de fecha 25/04/2008
 Distintivo: REDEFINING / STANDARDS AXA Y DISEÑO

redefining / standards



Clase: 36 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores azul: Pantone 287 y rojo: Pantone code 185, tal como se muestran en los ejemplares que se acompañan.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguro; seguro personal, seguro de vida, seguro de pérdida; fuego, accidente, todo el seguro de riesgos; reaseguro, corretaje; bancos de ahorros; asuntos financieros, asuntos monetarios; fondos de inversiones, evaluaciones y valoraciones financieras; consulta de la inversión financiera, análisis financiero; inversión y capital mutuo, actividades bancarias; reembolso de la deuda; asuntos de propiedades inmobiliarias, evaluación y valoración de propiedades inmobiliarias; consultoría en los asuntos de propiedades inmobiliarias, inversiones de propiedades inmobiliarias, gestión de propiedades inmobiliarias, agencias de propiedades inmobiliarias, alquiler de propiedades inmobiliarias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 37022-08
 2/ Fecha de presentación: 06-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ECONCERN N.V.
 4.1/ Domicilio: Kannalweg 16-G, 3526 KL Utrecht, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 1166955
 5.1/ Fecha: 18/09/2008
 5.2/ País de origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)
 5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECONCERN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rosado PMS 220 y gris PMS 410, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

7/ Clase Internacional: 45

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

El manejo de derechos de emisión (referido a "manejo de emisión") en relación a emisiones de gas invernadero, como también en relación a trabajo de consulta, también vía internet; consulta en el campo de legislación y regulaciones concerniente a emisiones de gas invernadero; asistencia legal con relación a actividades involucradas en la obtención de permisos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 37193-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CINEMARK USA, INC.
 4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, Texas 75093 Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de comunicaciones inalámbricas.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 39415-08
 2/ Fecha de presentación: 27/11/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELDY, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Comayagüela, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TU NIGHT



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Telecomunicaciones.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: VIVIAN RODRÍGUEZ PÉREZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 F. y 12 M. 2009.

1/ No. solicitud: 39414-08
 2/ Fecha de presentación: 27/11/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELDY, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Comayagüela, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TU NIGHT



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: VIVIAN RODRÍGUEZ PÉREZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 10, 25 F. y 12 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-003656
 2/ Fecha de presentación: 02/02/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES
 4.1/ Domicilio: Colonia Villa Centroamérica, calle principal, casa 5721, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.I Distintivo: DIA A DIA EN EL MUNDO DE LA MUSICA



7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA ACEITUNO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica el violín contenido en el distintivo.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 F., 12 y 27 M. 2009.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2008-029447

Fecha de presentación: 26 de agosto del año 2008

Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2008

Solicitante: NUKLEO, domiciliada en Col. Palmira, Ave. República de Argentina, casa 2017, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ VILLELA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: NUKLEO



Reservas: Sólo se protege la parte denominativa, el diseño corresponde a emblema.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asesoría inmobiliaria, pudiendo comprar, vender, alquilar, subalquilar, usufructuar cualquier tipo de bienes inmuebles, así mismo construir, fabricar o bien desarrollar cualquier tipo de proyectos urbanísticos, edificios para cualquier tipo de actividades, asimismo, nukleo podrá dedicarse a la prestación de servicios financieros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador de la Propiedad Industrial

25 F., 11 y 26 M. 2009.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afines.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa DOW AGROSCIENCES GUATEMALA, S.A., tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: CROSSER 16.5 SL, compuesto por los elementos 15% 2,4-D, 1.5% PICLORAM en forma de: CONCENTRADO SOLUBLE.

Formulador y país de origen: DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA, S.A./COLOMBIA.

Tipo de uso: HERBICIDA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., cinco (05) de febrero de 2009

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. EDMUNDO OMAR TORO
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 F. 2009.

LOTIFICADORA SULA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de LOTIFICADORA SULA, S.A. DE C.V., convoca a los accionistas de esta Sociedad Mercantil, para que concurran a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse en las oficinas de Zona Industrial de Procesamiento San José, (Zip San José) en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el día martes 24 de marzo del 2009 a las 11:30 a.m., para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Lectura y presentación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2008.
3. Informe del Comisario.
4. Discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
5. Declaración de dividendos en caso que proceda.
6. Elección del Consejo de Administración.
7. Elección de los Comisarios.
8. Asignación de emolumentos.
9. Aprobación del acta de la Asamblea.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, marzo del 2009.

LORENZO J. PINEDA R.
 Secretario
 Consejo de Administración

25 F. 2009.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 844-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre, 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11)

de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
HENRY JEOVANY ESPINOZA OLIVERA	CARMEN LIDIHET GODOY RODRÍGUEZ	EL PARAÍSO	Danlí
OSCAR ROLANDO LÓPEZ MENDOZA	GLORIA SUYAPA CRUZ GÓMEZ	I.A PAZ	Guajiquiro
RAMÓN FERNANDO SALGADO HERNÁNDEZ	OLGA SUYAPA OCHOA ESCOBAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ ECHENIQUE	BELKIS JOHANA VILLANUEVA ANDRADE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PEDRO RAMÓN SALINAS ÁVILA	LUISA CONSUELO BANEGAS ESPINOZA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUVIN RUMENIN AGUILAR CHACÓN	OXIRY LILIANA CHACÓN MERLO	FRANCISCO MORAZÁN	Valle de San Francisco
JOSÉ MANUEL LANZA PEREIRA	SUYAPA BIENVENIDA BARAHONA RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
MARLON ENRIQUE RAMÍREZ BANEGAS	WENDY TANYA VARELA ERAZO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JAIRO ADALID MARTÍNEZ REYES	LUCY CLARIBEL ADRIANO BONILLA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HUBERT LUIS FORTÍN TALAVERA	EVELIN MARILY IZAGUIRRE AMADOR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FERNANDO JOSÉ SUAZO LÓPEZ	NESSY MINNETH SUAZO MELÉNDEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Ana
VÍCTOR MANUEL VILLAVICENCIO DUARTE	LAURA ELENA MARADIAGA SÁNCHEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCOS ROBERTO MARTÍNEZ RAMOS	NANCY XIOMARA ALEMÁN ROMERO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS MAURICIO ERAZO TRIMARCHI	GLENDA IVONNE MENDOZA PALMA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ERICK ELÍAS GALINDO MOYA	JARISA DAMARA HYNDY BODDEN	ISLAS DE LA BAHÍA	Roatán
CARLOS CRUZ AGUILAR	LILIAM YAMILETH HERNÁNDEZ SORTO	I.A PAZ	Santiago de Puringla
OSCAR JESÚS ANARIBA NÚÑEZ	VERÓNICA ELIZABETH CASTRO ANDINO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
KELLY VANESSA BUESO JUÁREZ	JOSUÉ DAVID VILLALOBOS MALDONADO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DENIS MAURICIO OSORTO ORDÓÑEZ	WENDY YAMILETH JUÁREZ SÁNCHEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
NELSON JAVIER MOLINA FLORES	CINDY QUELI SANTOS ÁVILA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DAVID ARTURO ZELAYA CÓRDOVA	FABIOLA CABALLERO RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
VÍCTOR RENÁN AMAYA CADD	NORMA ARACELY ALVARADO GONZÁLEZ	YORO	El Progreso
VÍCTOR MANUEL FLORES MALDONADO	DIOSELINA ESPINOZA LARA	OCOTEPEQUE	Concepción
MARCOS TEJEDA CANTILLANO	DELMÍ JUÁREZ RAMOS	LEMPIRA	La Unión

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 818-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre, 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11)

de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CARLOS DARÍO MONTOYA CÁRDENAS	GISELA CAROLINA VALLADARES AGUILERA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ERICK DIDIER ALVARADO ALONSO	DUNIA MARISELA MOLINA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PATRICIO EMILIO ORELLANA CANALES	CLAUDIA NOHEMÍ ALVARADO VENTURA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PAULA RODRÍGUEZ	RIGOBERTO MÉNDEZ GÓMEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
INDIRA SARAHÍ MARTÍNEZ CORRALES	JUAN FRANCISCO LARA ARIAS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SARI SARAÍ SALINAS HERNÁNDEZ	ALIAS MALDONADO BANEGAS	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ CÁCERES	FÁTIMA DE JESÚS NÚÑEZ DÍAZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ MANUEL BANEGAS	LILIAN LIZETH RIVAS MATAMOROS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DOUGLAS ALEXEY LÓPEZ GÓMEZ	CINTHIA YESSENIA CANIZALES VALERIANO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ADER ALBERTO ESCALANTE LÓPEZ	MARÍA GABRIELA ÁVILA SOTO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ANDRÉS ALVARADO OLIVA	LESBIA ONDINA COELLO PINEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MANUEL ENRIQUE ERAZO GODOY	SARA JUDITH CASTRO ANDRADE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WILFREDO ARGUETA UROZ	GLADYS MARINA MARTÍNEZ SIERRA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ÁNGEL ARTURO TRÓCHEZ MARTÍNEZ	EDNA PATRICIA ZELAYA PORTILLO	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
LUIS ALBERTO LÓPEZ CASTILLO	CLAUDIA JAMILETH SIERRA CORRALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ALEJANDRO JOSÉ MARCIA REYES	ELISA CAROLINA MOLINA LEIVA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
OSMA EXEQUIEL RIVAS VÁSQUEZ	CLAUDIA JACQUELINE ZELAYA MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
GABRIELA MARGOTH CANALES GARCÍA	FRANCISCO DONATO LAGOS NARVÁEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
YUDI BANESA ORDÓÑEZ BACA	MARIO ANTONIO TORRES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
IVÁN MAURICIO REYES ARAUJO	NATALI ALEJANDRA AGUILERA AGUILAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
UMBRAL HAROLD MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	FANNY JULIETH RAUDALES FIALLOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FELIPE GARCÍA	DOMINGA FLORES MOREIRA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FÁTIMA LIZZETH MALDONADO EUCEDA	RENÁN ADALID CRUZ MARTÍNEZ	EJ. PARAISO	Danlí
CÉSAR AGUSTO RAMOS VALLADARES	WENDY MELISSA LAGOS LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
REYNALDO VIDAL LÓPEZ DÍAZ	MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ MANUEL PAVÓN	BELKIS YAQUELÍN FÚNEZ CANALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL